



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20210000193, relativo a la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Filosofía.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 017242-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, se establece, en el segundo resolutivo, la elección del Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, con código N.° 023566, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000144-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 19 de febrero de 2021, se aprobó encargar al MG. RUBÉN ALFREDO QUIROZ AVILA la Dirección de la Escuela Profesional de Filosofía, a partir del 19 de febrero;

Que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 10 de marzo de 2021, el señor Decano informó que el Mg. Rubén Alfredo Quiroz Avila ha manifestado que no puede continuar con la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Filosofía, por motivos académicos;

Que mediante Oficio N.° 000344-2021-D-FLCH/UNMSM, el señor Decano, con el propósito de mantener la continuidad y el normal funcionamiento de la Escuela Profesional de Filosofía, de conformidad a las normas establecidas en el Estatuto de la UNMSM, encarga al Mg. Víctor Hugo Martel Paredes, la Dirección de la Escuela Profesional de Filosofía, ya que cuenta con los méritos académicos para ejercer el cargo de Director de la citada Escuela;

Que en cumplimiento a la Resolución Rectoral N.° 05392-R-16 de fecha 9 de noviembre de 2016, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, mediante Informe II N.° 000505-2021-UPPR-D-FLCH/UNMSM, indica que en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.° 04253-R-13 de fecha 20 de setiembre de 2013, se encuentra la plaza y el cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Filosofía, en condición de presupuestado ocupado (0), con N.° de Orden 3747, página 64; así como también cuenta con opinión favorable del Jefe de la Unidad de Personal mediante Informe N.° 000027-2021-UP-DA-FLCH/UNMSM; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas; y,

## RESUELVE:

- I° DAR POR CONCLUIDA, el 17 de marzo de 2021, la encargatura del MG. RUBÉN ALFREDO QUIROZ AVILA, con código N.° 0A1519, como Director de la Escuela Profesional de Filosofía, dándoseles las gracias por los servicios prestados.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América

**FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

**DECANATO**

- 2° ENCARGAR a partir del 18 de marzo de 2021 al MG. VÍCTOR HUGO MARTEL PAREDES, con código N.º 0AI422, la Dirección de la Escuela Profesional de FILOSOFÍA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. La mencionada encargatura será por el período presupuestal 2021.
- 3° ELEVAR La presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
DECANO

/mder.

